

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 9.444/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal a la interesada; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o,

alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

## Relación de Notificaciones Pendientes:

Expte.- Interesados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

GEX 147413 04HU13; Orocash-Orobank Córdoba; Avda. República Argentina, nº 18; 14004 Córdoba; 03/06/13.

Villa del Río, a 12 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.